

**APRUEBA CONTRATACION DIRECTA
QUE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 231.

CALBUCO,

09 JUN 2014

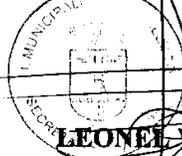
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Exento No.13242 del 17.12.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal 2014 de la Municipalidad de Calbuco.
- 2.- El Convenio de fecha 02 de Enero del 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Calbuco y don Williams Agurto Tecas. Aprobado por Decreto Exento N° N°288 de fecha 07.01.2014, el cual rige desde el 02 de enero de 2014 hasta el 30 de junio de 2014.
- 3.- Renuncia Voluntaria presentada por el Sr. Williams Agurto Tecas, Profesional Arquitecto del Departamento de Vivienda de la I. Municipalidad de Calbuco, con fecha 02.06.2014.
- 4.- El informe N°01 de fecha 02.06.2014 del Departamento de Vivienda en donde se indica la necesidad inmediata de un profesional arquitecto para preparar los proyectos PPPF a Serviu y recepción de viviendas pertenecientes al Comité Aguas Azules I y Villa Los Esteros, programados para el mes de junio de 2014 ; los cuales serán revisados y calificados para entrar al banco de proyectos para postulación hasta el día 30 de Julio del 2014.
- 5.- La necesidad de contratar los servicios de un profesional arquitecto para ingresos de proyectos PPPF a Serviu y recepción de viviendas pertenecientes al Comité Aguas Azules I y Villa Los Esteros.
- 6.- La Solicitud de Pedido No.116 del 02.06.2014, emitida por la Dirección de Obras Municipales.
- 7.- La Ley No.19.886 de Compras Públicas D. No.250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras No.19.886.
- 8.- El Artículo 8 Letra G de la Ley de Compras Públicas No.19.886, Artículo 10 No.07, Letra f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
- 9.- Las facultades que me confiere el D.F.L. N°1/2006 que fija el Texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley No.18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE, Contratación Directa,** conforme al artículo mencionado en los Vistos, al Sr. **ROBERTO ALEJANDRO CUMIAN RUNIL,** para desarrollar Proyectos de Subsidio Habitacional en el Departamento de Vivienda de la Municipalidad de Calbuco, **por un mes, por el monto de \$830.000 más Impuesto.**
- 2.- **Imputese el gasto al Item 31 02 002 028 Estudios de Programas de Vivienda.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

RCG/LVV/KVD/AGD/isc
DISTRIB.:

- Secretaría Municipal
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Archivo DOM
- Archivo